

	Secretaría Jurídica Decretos 75 de 2018 y 52 de 2024	
Proceso Número LIC-SED-002-2025 CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR, EN MODALIDADES INDUSTRIALIZADA Y/O PREPARADA EN SITIO Y/O LAS MODALIDADES DIFERENCIALES Y/O TRANSITORIAS QUE SE REQUIERAN, PARA SER CONSUMIDO POR LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS EN LA MATRÍCULA EDUCATIVA DEL SECTOR OFICIAL DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO- ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES ESTABLECIDOS EN LAS RESOLUCIONES No. 00335 DE 2021	ACTA DE SUSPENSIÓN CONTRATO N°2215 DE 2025	LOTE 1
	FECHA DE REINICIO 26-01-2026	

PARTES DEL CONTRATO	CONTRATANTE		DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – SED
	RAFAEL MONTES COSTA – SECRETARIO JURÍDICO		DELEGADO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
	CRIJULIETH RAMOS GUTIÉRREZ		DELEGADA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE ACTAS DE REINICIO
	CONTRATISTA		UNION TEMPORAL DIQUE NORTE
	REPRESENTANTE LEGAL		SABAS MIGUEL BENAVIDES PEREIRA
	CEDULA DE CIUDADANIA		73.112.029
	NIT UNIÓN TEMPORAL		901966775-3
INTEGRANTES DEL CONTRATISTA	INTEGRANTE 1		FUNDACION INNOVACION PROSPERA
	NIT		901.053.918-1
	REPRESENTANTE LEGAL		SABAS MIGUEL BENAVIDES PEREIRA
	CEDULA DE CIUDADANIA		73.112.029
	INTEGRANTE 2		FUNDACION AMIGOS EN MARCHA
	NIT		901.396.865-1
	REPRESENTANTE LEGAL		DAYANA CAROLINA TUIRAN COGOLLO
INTERVENTOR O SUPERVISOR	CONTRATO INTERVENTORÍA No 2315 DEL 05 DE AGOSTO DE 2025		UNION TEMPORAL INTERPAE BOLIVAR 2025
	REPRESENTANTE LEGAL		JHON JAIRO RODRIGUEZ BELEÑO
	CÉDULA DE CIUDADANIA		1.007.899.615
INFORMACIÓN DEL CONTRATO	OBJETO	CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR, EN MODALIDADES INDUSTRIALIZADA Y/O PREPARADA EN SITIO Y/O LAS MODALIDADES DIFERENCIALES Y/O TRANSITORIAS QUE SE REQUIERAN, PARA SER CONSUMIDO POR LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS EN LA MATRÍCULA EDUCATIVA DEL SECTOR OFICIAL DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO- ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES ESTABLECIDOS EN LAS RESOLUCIONES No. 00335 DE 2021, No. 18858 DE 2018, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE ACTUALICEN, GUÍEN, MODIFIQUEN Y/O AJUSTEN LA ESTRATEGIA PAE A NIVEL NACIONAL	
		ZODE	DIQUE + NORTE
		LOTE No.	1
		VALOR	\$41.139.929.970.00

	Secretaría Jurídica Decretos 75 de 2018 y 52 de 2024	
Proceso Número LIC-SED-002-2025 CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR, EN MODALIDADES INDUSTRIALIZADA Y/O PREPARADA EN SITIO Y/O LAS MODALIDADES DIFERENCIALES Y/O TRANSITORIAS QUE SE REQUIERAN, PARA SER CONSUMIDO POR LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS EN LA MATRÍCULA EDUCATIVA DEL SECTOR OFICIAL DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO- ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES ESTABLECIDOS EN LAS RESOLUCIONES No. 00335 DE 2021	ACTA DE SUSPENSIÓN CONTRATO N°2215 DE 2025	LOTE 1
	FECHA DE REINICIO 26-01-2026	

	PLAZO	El plazo de ejecución de los contratos adjudicados será de 180 días de entrega de raciones dentro del calendario escolar del año 2025 y 2026 o hasta agotar los recursos del contrato. En todo caso el plazo de ejecución del contrato no podrá exceder el 31 de diciembre de 2026, salvo la ampliación del plazo o servicios que se derive de la adición al contrato o autorización de vigencias futuras de conformidad con la normatividad vigente.	
	SUSPENSIÓN No.1	Diciembre 05 de 2025	
	CDP	No. 9325 del 29 de 05 de 2025	
	RP	No. 9225 del 21 de julio de 2025	
	POLIZAS	No. 75-44-101147012 No. 75-40-101055544	
	Cumplimiento	22-07-2025 HASTA 30-11-2026	
	Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	22-07-2025 HASTA 31-07-2029	
	Calidad del Servicio	22-07-2025 HASTA 30-11-2026	
	Responsabilidad Civil Extracontractual	22-07-2025 HASTA 31-07-2026	
	ESTADO DE LAS GARANTÍAS	VIGENTE A PARTIR DE 21-07-2025	
	INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	22-07-2025	
INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA (ENTREGA DE RACIONES)	48 %	
	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	58%	
	PROCESOS SANCIONATORIOS ACTIVOS	NO	
	INCUMPLIMIENTO DECRETADO	NO	
	INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES DURANTE LA EJECUCIÓN	NO	
	CESION DE POSICIÓN CONTRACTUAL	NO	

OBJETO DEL CONVENIO LOGRADO POR LAS PARTES	SUSCRIBIR LA PRESENTE ACTA DE REINICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
ANTECEDENTES	
El día 22 de julio de 2025 las partes suscribieron el Acta de Inicio del Contrato No. 2215 de 2025, celebrado para la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE en el Departamento de Bolívar.	

	Secretaría Jurídica Decretos 75 de 2018 y 52 de 2024	
Proceso Número LIC-SED-002-2025 CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR, EN MODALIDADES INDUSTRIALIZADA Y/O PREPARADA EN SITIO Y/O LAS MODALIDADES DIFERENCIALES Y/O TRANSITORIAS QUE SE REQUIERAN, PARA SER CONSUMIDO POR LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS EN LA MATRÍCULA EDUCATIVA DEL SECTOR OFICIAL DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO- ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES ESTABLECIDOS EN LAS RESOLUCIONES No. 00335 DE 2021	ACTA DE SUSPENSIÓN CONTRATO N°2215 DE 2025	LOTE 1
	FECHA DE REINICIO 26-01-2026	

Mediante Acta de Suspensión del 09 de diciembre de 2025, se suspendieron temporalmente las obligaciones contractuales debido al cierre del calendario escolar 2025.

FUNDAMENTO DEL REINICIO

La Secretaría de Educación Departamental expidió la Resolución No. 3135 del 11 de diciembre de 2025, mediante la cual estableció el calendario académico para la vigencia 2026, definiendo el regreso a actividades académicas con estudiantes el día 26 de enero de 2026.

El Programa de Alimentación Escolar opera de forma asociada al calendario académico oficial, por lo cual la reactivación del contrato debe coincidir con la presencia efectiva de los titulares del derecho en las instituciones educativas.

CONCLUSIONES DE LAS PARTES

- El plazo de ejecución del contrato es de 180 días de entrega de raciones y se extiende hasta el calendario escolar del año 2026.
- La ejecución del contrato durante la vigencia 2026 fue autorizada con cargo al presupuesto de esta vigencia mediante el compromiso de vigencias futuras excepcionales, señalado en la Ordenanza 382 de 2024.
- El plazo de ejecución del contrato aún no ha terminado, únicamente se han ejecutado 89 días de entrega de raciones, quedando por ejecutar 91 días de entrega de raciones durante el año 2026.
- Durante el lapso de receso escolar no se ejecutó entrega de raciones a los estudiantes beneficiarios del PAE.
- Con base a todos los considerandos expresados en esta acta es procedente desde el punto de vista legal y contractual el reinicio del contrato, por la causal de afectación al interés público que representa el Programa de Alimentación Escolar.
- Que para proceder al reinicio del contrato hay consuno o mutuo acuerdo entre las partes. Que además coinciden en que dicho reinicio no implica modificación a la forma y periodicidad de pago pactada inicialmente.
- El 26 de enero de 2026 que comienza el calendario escolar, el contratista continuará suministrando las raciones a los beneficiarios del PAE en la forma priorizada y focalizada que venía ejecutándose el contrato, y sujeto a todas las obligaciones pactadas en el contrato.
- El contratista continuará garantizando el cumplimiento del lineamiento técnico del PAE durante el reinicio del contrato.

Como consecuencia de lo anterior, las partes

	Secretaría Jurídica Decretos 75 de 2018 y 52 de 2024	
Proceso Número LIC-SED-002-2025 CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR, EN MODALIDADES INDUSTRIALIZADA Y/O PREPARADA EN SITIO Y/O LAS MODALIDADES DIFERENCIALES Y/O TRANSITORIAS QUE SE REQUIERAN, PARA SER CONSUMIDO POR LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS EN LA MATRÍCULA EDUCATIVA DEL SECTOR OFICIAL DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO- ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES ESTABLECIDOS EN LAS RESOLUCIONES No. 00335 DE 2021	ACTA DE SUSPENSIÓN CONTRATO N°2215 DE 2025	LOTE 1
	FECHA DE REINICIO 26-01-2026	

ACUERDAN:

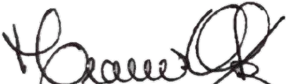
PRIMERO: Suscribir la presente acta de reinicio del contrato **No 2215 DE 2025**, a partir del 26 de enero de 2026.

SEGUNDO: Como consecuencia del reinicio, la vigencia del contrato se ajustará al número de días restantes por ejecutar, hasta agotar el término de ejecución del contrato, como se estableció en la cláusula quinta del contrato.

TERCERO: El contratista asume la responsabilidad de actualizar las vigencias de los amparos contenidos en las pólizas que garantizan el reinicio de la ejecución del contrato, mediante anexos válidos y aprobadas por la Entidad contratante.

CUARTO: En ningún caso el reinicio del contrato 2215 de 2025 generará costos adicionales para la Entidad contratante por las actividades previas para el reinicio de la ejecución.

Para constancia se firma en el municipio de Turbaco a los 26 del mes de enero del año 2026.


CRIJULIETH RAMOS GUTIERREZ
Secretaría de Educación
DELEGADO POR EL GOBERNADOR DE
BOLÍVAR


SABAS MIGUEL BENAVIDES PEREIRA
Representante Legal
CONTRATISTA


JHON JAIRO RODRIGUEZ BELEÑO
Representante Legal INTERVENTORIA

Revisó: Ramiro Turizo J – PE Dirección de Cobertura
Revisó cumplimiento de requisitos legales: Erick Castro – PU Contratos
